ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2022, SE REUNIERON EN LA SALA JUNTAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE ESTOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SITO EN AVENIDA DEL PARQUE Y AVENIDA ESPAÑA ALTOS S/N, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, LOS CCC. LIC JESÚS ALBERTO IBARRA ARCINIEGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C.P.A GLADIS FLORES CONTRERAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LIC JULIO CÉSAR FIGUEROA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 120, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN), PARA EFECTO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. *Pase de lista y declaración de quórum legal.*
2. *Solicitud de reserva de información, (oficio de signado por la CPA Gladis Flores Contreras Titular del Órgano Interno de Control.*
3. *Asuntos Generales.*
4. *Clausura.*

ACORDANDO

PRIMERO. – Una vez efectuado el pase de lista correspondiente, y encontrándose presentes la totalidad de las personas que integran el Comité de Transparencia de estos servicios de educación, se declara que hay quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - El Titular de la Unidad de Transparencia y, secretario técnico del Comité, expone a los integrantes de este cuerpo colegiado, la solicitud con número de folio **SEPEN-UT 003/2022**, que contiene información que se considera como reservada; por lo que se somete al análisis y estudio correspondiente, para determinar lo conducente en el caso que nos ocupa.

Acto seguido, el secretario técnico y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los integrantes del Comité. Oficio número SEPEN-OIC-0116/2022 signado por la CPA Gladis Flores Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, en el cuál solicita clasificar como reservada información requerida en la solicitud en comento.

Referente a lo anterior y una vez analizada la información solicitada, es necesario aclarar que si bien es cierto que los casos de reserva deben ser restrictivos y limitados, también lo es, considerar que la información contenida en informes de auditoría, quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación, para determinar responsabilidades administrativas, es obligación mantenerla en reserva, toda vez, que la revelación de dicha información afecta el interés público protegido por la Ley, y esto, puede obstruir las acciones legales que se siguen en cada uno de ellos; ya que la difusión anticipada produciría un daño o perjuicio mayor al interés público de conocerla, contraponiéndose a la oportuna intervención y desempeño de los servidores públicos.
Por lo antes expuesto tomando en cuenta que, al solicitar la información contenida en informes de auditoría, así mismo expedientes que forman parte de carpetas de investigación y, que son consideradas como reservadas como lo señala el artículo 79 de la LTAIPEN en sus fracciones:

VI. Obstruya la prevención o persecución de delitos.
VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;
IX. afecto los derechos del debido proceso.

X. Vulnera la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.
Por lo anterior, el Órgano Interno de Control quién solicita la clasificación de información, a través de su Titular expone las siguientes argumentaciones:

La publicación o divulgación, pudiera entorpecer las acciones que se realizan para determinar la presunta responsabilidad administrativa de aquellos servidores públicos involucrados en la investigación.
Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información respectiva, son mayores al derecho de acceso a la información, ya que además de los daños presentes y específicos, su divulgación pone en riesgo el desarrollo adecuado viéndose reflejado en el resultado final, esto genera presión social por parte de las personas que tienen conocimiento de la información de un procedimiento que aún no concluye y esto incide en las decisiones técnicas jurídicas o administrativas de quienes tienen la responsabilidad de aplicar las leyes, aunado existe el peligro inminente de que al conocerse la información contenida en los informes de auditoría, de igual forma los expedientes de responsabilidad administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación inconclusas y, oficios relacionados con el mismo asunto, como es la que por este acto que se pretende se reserve; La norma jurídica que deba aplicarse a la situación concreta no sea respetada y pueda generar conclusiones equivocadas dañando la respetabilidad del servidor público, sin el debido proceso o procedimiento previo que revele la comisión de un ilícito.
Se solicita que la información sea reservada por cinco años, plazo señalado en el artículo 70 de la LTAIPEN, o hasta que cause estado.

Al efecto, para poder emitir el presente criterio de clasificación de la información reservada, contenida en informes de auditoría, expedientes de responsabilidad administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación, se procede al análisis de la información, de cada uno de ellos de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

La información en torno a los informes de auditoría, los expedientes de responsabilidad administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación no concluidas, pueden generar y causar una afectación al ser del conocimiento público y, limitar con ello el desarrollo normal de las actividades administrativas, se perturbaría, de igual manera, el interés público que presenta el sigilo que deben tener los

procedimientos administrativos, para que sean conocidos únicamente por las partes que se encuentren dentro del proceso y, que esto genere una ventaja indebida al difundir información de las personas, sus datos personales y sus probanzas que integran el proceso, siendo una afectación a la honra, decoro y honor de las partes en la causa.

En tal sentido, atendiendo lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para la aplicación de la prueba de daño se sujetará a los siguientes criterios:

I.Se deberá citarla fracción y, en su caso, la causal aplicable del artículo 79 de la Ley, vinculándola con el presente ordenamiento y, cuando corresponda, el supuesto normativo que expresamente le otorga el carácter de información reservada.

Este Comité determina que la causal encuadra en el artículo 79, fracciones **VI, VIII, IX y X** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

En este supuesto queda claro que la información contenida en los informes de auditoría, así como los expedientes de responsabilidad administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación no concluidas, pueden generar o causar una afectación al ser del conocimiento público y limitar con esto el desarrollo normal de las actividades administrativas y se perturbaría de igual forma, el interés público que presenta el sigilo que deben contener los procedimientos administrativos, para que sean conocidos únicamente por los que forman parte del proceso y, como consecuencia, generar una ventaja indebida al difundir la información de las personas, sus datos personales y sus probanzas que integran el proceso.

II.Mediante la ponderación de los intereses en conflicto, los sujetos obligados deberán demostrar que la publicidad de la información solicitada generaría un riesgo de perjuicio y, por lo tanto, tendrán que acreditar que este último rebasa el interés público.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información en comento, son mayores al derecho de acceso a la información, ya que además de los daños presentes y específicos, su divulgación pone en riesgo el desarrollo adecuado y reflejado en el resultado final, toda vez, que podría generar una presión social por parte de las personas que tienen conocimiento de la información del procedimiento que aún no concluye e incidir en las decisiones técnicas y jurídicas de quienes tienen la responsabilidad de aplicar las leyes.

III.Se debe acreditar el vínculo entre la difusión de la información y la afectación del interés jurídico tutelado de que se trate.

Existe el peligro inminente de que al conocerse la información contenida en los informes de auditoría, expedientes de responsabilidad administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación, que realiza el Órgano Interno de Control como parte de sus atribuciones señaladas en el artículo 53, del Reglamento Interno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que se encuentran inconclusas, así como oficios relacionados con el mismo, como lo es la que por este acto se pretende se reserve, la norma jurídica que deba aplicarse a la situación concreta no sea respetada y se generen conclusiones equivocadas dañando la respetabilidad del servidor público involucrado, sin el debido proceso que revele la comisión de un ilícito.

IV.Precisar las razones objetivas por las que la apertura de la información generaría una afectación, a través de los elementos de un riesgo real, demostrable e identificable.

La divulgación de esta información está relacionada con informes de auditoría, quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación, que realiza el Órgano Interno de Control, y esto, podría ocasionar obstáculo durante el proceso administrativo, ya que esta información forma parte de los procesos de expedientes que dan origen a las carpetas de investigación que no se han concluido, por lo que su difusión sería irresponsable e improcedente, ya que podría entorpecer la revisión y afectaría a los aquí involucrados.

V.En la motivación de la reserva, el sujeto obligado deberá acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar del daño.

Al darse a conocer la información respectiva a los expedientes o procesos administrativos que contiene A) informes de auditoría correspondiente a los ejercicios 2017,2018,2019,2020 y 2021; B) expedientes de responsabilidad administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación no concluidas, se causaría un daño a la posible determinación de la autoridad dentro del marco de sus atribuciones, pudiera emitir derivado esto, de presuntas infracciones al marco jurídico aplicable.

Circunstancia de tiempo: el daño sería en el presente, derivado esto de los A) informes de auditoría; B) expedientes de responsabilidad administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación, se encuentran en el debido proceso, por lo que no han causado estado.

Circunstancia de lugar: el daño se causaría al procedimiento que en el ámbito de su competencia lleva esta autoridad con motivo de las investigaciones que se practican.

VI. Deberán elegir la opción de excepción al acceso a la información que menos lo restrinja, la cual adecuada y proporcional para la protección del interés público, y deberá inferir lo menos posible en el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

En las limitaciones del derecho de acceso a la información, el limite al ejercicio del derecho de acceso a la información encuentra restricciones permisibles por motivos de orden público, de seguridad nacional, de secreto fiscal o bancario y/o de protección a la honra o a la privacidad de las personas. Sin embargo, advierte que el alcance de dichas restricciones no debe enmarcarse dentro del ámbito de discreción, sino que encontrarse expresamente establecidas en la ley, las cuáles están destinadas a proteger un objetivo legítimo y deben ser necesarias dentro de una sociedad democrática. Ante estas restricciones, siempre se debe aplicar el criterio de proporcionalidad en el balance de los derechos afectados y, el acceso a la información de interés público y regirse bajo el principio de presunción de publicidad, aplicando las mínimas restricciones y, solo en casos excepcionales, como lo es el caso que nos ocupa.

Para concluir, el artículo 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, ordena al sujeto obligado, justificar la prueba de daño a través de las siguientes fracciones:

I.La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información en comento, son mayores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su difusión pone en riesgo el desarrollo adecuado, relejado en el resultado final.

II: El riesgo de perjuicio de la divulgación de la información supera el interés público general de que se difunda.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información en comento, son mayores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación pone en riesgo el desarrollo adecuado, así como el resultado final, toda vez, que se podría generar una presión social por parte de las personas que tienen conocimiento de un procedimiento que aún no ha concluido e incidir en las decisiones técnicas jurídicas de quienes tienen la responsabilidad de la aplicación de las leyes.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Se confirma la literalidad de lo citado como motivación en la fracción VI del artículo 40, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para efectos de la presente clasificación, por lo que en este sentido se señala que en las limitaciones del derecho de acceso a la información, encuentra restricciones permisibles por motivos de orden público, de seguridad nacional, de secreto fiscal o bancario, y/o de protección a la honra o a la privacidad de las personas.

Por los considerandos y motivos expuestos, este órgano colegiado aprueba por unanimidad, la necesidad existente, de que la información contenida en los informes de auditoría correspondiente a los ejercicios 2017,2018,2019,2020 y 2021; expedientes de Responsabilidad Administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación, sea clasificada como reservada por el periodo de tiempo señalado en el artículo 70 de la LTAIPEN, ***QUE SERÁ DE 5 AÑOS***, sin omitir que la misma sea desclasificada, con excepción de la divulgación de la información confidencial que contenga datos personales, los cuales se velará por su irrestricta protección. Se señala a la Titular del Órgano Interno de Control, como responsable del debido resguardo de todos los documentos y anexos que contengan los informes de auditoría, quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación.

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado por los artículos 70, 71 y 79, fracciones VI, VIII y IX, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se procede a ***CLASIFICAR COMO RESERVADA*** la información contenida en informes de auditoría, así también expedientes de Responsabilidad Administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación, del Órgano Interno de Control, y sea resguardada por esta unidad administrativa.

Por lo antes expuesto, una vez analizada la información exhibida ante este Órgano Colegiado, contenida relación de auditorías, listado correspondiente a los ejercicios 2017,2018,2019,2020 y 2021, listado de Expedientes de Responsabilidad Administrativa contenida en quejas, denuncias, diligencias administrativas que conforman la carpeta de investigación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** que la información es clasificada como reservada; por lo que se instruye al

secretario técnico y Titular de la Unidad de Transparencia, para que se realice lo correspondiente al respecto.

Se adjunta a la presente acta de sesión del Comité de Transparencia, listado de expedientes que se encuentran bajo el resguardo y responsabilidad de las autoridades investigadoras A y B, del Órgano Interno de Control , los cuales forman parte del archivo de Expedientes de Responsabilidad Administrativa en Tramite, así mismo Listado de Auditorías Internas practicadas por el Órgano Interno de Control correspondiente a los ejercicios 2017,2018,2019,2020 y 2021, cuya documentación e informes se encuentran bajo resguardo y responsabilidad del área de Auditoria del Órgano Interno de Control.

TERCERO. - no se plantearon asuntos distintos al orden del día.

CUARTO. – clausura

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 21:00 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce todos los que así lo reconocen e intervinieron en ella.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit, a 3 de marzo de 2022.

LIC. JULIO CÉSAR FIGUEROA MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P.A GLADIS FLORES CONTRERAS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JESÚS ALBERTO IBARRA ARCINIEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

LISTA DE AUDITORIAS PRACTICADAS POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS SEPEN

No.	Periodo auditado	Rubro (catálogo)	Tipo de auditoría	Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	Objetivo(s) de la realización de la auditoría	Rubros sujetos a revisión	Por rubro sujeto a revisión especificar el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones...	Total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Reserva de informes de las auditorías correspondientes.
1	2018	Auditoría interna	Departamento de Recursos Financieros	3	Revisión de la integración y manejo de la cuenta contable 1115 - Fondos de Afectación Específica (fondos fijos)	Recursos Financieros	1	1	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
2	Enero - Agosto de 2018	Auditoría interna	Departamento de Recursos Financieros y Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales	4	Revisión de expedientes, pagos de nóminas e impuestos efectuados efectuados por este concepto, y fuente de financiamiento	Recursos Financieros	0	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
3	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Auditoría interna	Departamento de Recursos Financieros	2	Revisión al movimiento financiero, efectuado para el pago del Impuesto Sobre Nómina (2%) en julio del 2017 por la cantidad de $4,928,909.00 (Cuatro millones novecientos veintiocho mil novecietnos nueve peso 00/100 M.N.)	Recursos Financieros	2 Observaciones	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
4	2015-2017	Auditoría interna	Departamento de Recursos Humanos	1	Informar los movimientos efectuados durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 (Ene -Sept.) del personal de Honorarios Asimilados a Sueldo y Salarios, que percibieron sueldo también con recursos del FONE como personal de base.	Recursos Financieros	3 Observaciones	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
5	1 de enero al 31 de agosto de 2019	Auditoría interna	Administrativa y Financiera	08.19.OIC.SEPEN	Uso. Distribución y comprobación de combustibles	Departamento de Recursos Materiales	6 Recomendaciones	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
6	01-nenero al 30 de septiembre de 2019	Auditoría interna	Financiera	11.19.OIC.SEPEN	Ingresos 2019	Departamento de Recursos Financieros	4 hallazgos sin observación y 1 con observación	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
7	1 de enero al 30 de noviembre de 2019	Auditoría interna	Financiera	12.19.OIC.SEPEN	Deudores Diversos, Proveedores y Acreedores Diversos	Departamento de Recursos Financieros	7 Recomendaciones	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
8	1 al 31 de enero de 2020	Auditoría interna	Administrativa y Financiera	01.20.OIC.SEPEN	Seguimiento al Cumplimiento de Horario de Trabajo, conforme al Acuerdo Administrativo que tiene por Objeto Fijar y Regular la Jornada y Horario Laboral de los Trabajadores de Confianza del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Dirección de Servicios Administrativos	4 hallazgos sin observación y 1 Recomendación		Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
9	1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 30 de junio de 2020	Auditoría interna	Administrativa y Financiera	02.20.OIC.SEPEN	Patrimonio	Departamento de Recursos Materiales y Servicios			Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
10	1 de junio de 2019 al 31 de agosto de 2020	Auditoría interna	Administrativa y Financiera	03.20.OIC.SEPEN	Auditoría Financiera Operacional	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 181			Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
11	01 de enero al 31 de octubre del 2020	Auditoría interna	Administrativa	04.20.OIC.SEPEN	Auditoría de cumplimiento administrativo	Unidad de Transparencia			Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
12	01 de enero al 31 de diciembre del 2020	Auditoría interna	Administrativa y Financiera	02.21.OIC.SEPEN	Auditoría Financiera Operacional	Departamento de Recursos Financieros	1 RECOMENDACIÓN Y 02 OBSERVACIONES	3	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**

LISTA DE AUDITORIAS PRACTICADAS POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS SEPEN

No.	Periodo auditado	Rubro (catálogo)	Tipo de auditoría	Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	Objetivo(s) de la realización de la auditoría	Rubros sujetos a revisión	Por rubro sujeto a revisión especificar el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones...	Total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Reserva de informes de las auditorías correspondientes.
13	01 de enero al 30 de noviembre del 2021	Auditoría interna	Cumplimiento	03.21.OIC.SEPEN	Revisión al Proceso de Registro y Control de Deudores Diversos	Departamento de Recursos Financieros	5 OBSERVACIONES 6 RECOMENDACIONES		Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
14	16 de septiembre al 15 de noviembre del 2021	Auditoría interna	Cumplimiento	04.21.OIC.SEPEN	Auditoria por compatibilidad de Empleo por Cargo de Elección Popular	Departamento de Recursos Humanos	3 OBSERVACIONES		Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
15	01 de Enero al 31 de Agosto de 2019	Auditoría interna	Administrativa y Financiera	08.19.OIC.SEPEN	Uso Distribución y comprobación de combustibles	Departamento de Recursos Materiales	6 Recomendaciones	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
16	01 de Enero al 31 de Agosto de 2019	Auditoría interna	Financiera	09.19.OIC.SEPEN	Capitulo 1000 Servicios Personales	Departamento de Recursos Financieros	5 Hallazgos sin observación, 3 con observación y 2 recomendaciones	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
17	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019	Auditoría interna	Financiera	10.19.OIC.SEPEN	Ejercicio del Presupuesto 2019	Departamento de Recursos Financieros	3 Hallazgos sin observación	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
18	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019	Auditoría interna	Financiera	11.19.OIC.SEPEN	Ingresos 2019	Departamento de Recursos Financieros	4 Hallazgos sin observación y 1 con observación	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
19	01 de Enero al 31 de Noviembre de 2019	Auditoría interna	Financiera	12.19.OIC.SEPEN	Deudores Diversos, Proveedores y Acreedores Diversos	Departamento de Recursos Financieros	7 Recomendaciones	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
20	01-ENE AL 30 DE NOV -2019	Auditoría interna	Financiera	12.19.OIC.SEPEN	Deudores Diversos, Proveedores y Acreedores Diversos	Departamento de Recursos Financieros	7 RECOMENDACIONES	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
21	01-ENE AL 30 DE SEPT -2019	Auditoría interna	Finaciera	10.19.OIC.SEPEN	Ejercicio del Presupuesto 2019	Departamento de Recursos Financieros	3 HALLAZGOS SIN OBSERVACION	0	Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
22	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018	Auditoría interna	De Desempeño	01.19.OIC.SEPEN	Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de Nayarit, su reglamento y demas normatividad aplicable	Pagina oficial	19 Observaciónes		Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
23	01 de Enero al 30 de Abril de 2019	Auditoría interna	De Cumplimiento	02.19.OIC.SEPEN	Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Administrativo que tiene por Objeto Fijar y Regular la Jornada de Horario Laboral de los Trabajadores de Confianza del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	Control de Asistencia	03 Observaciónes		Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**
24	Septiembre 2017 - Marzo 2019	Auditoría interna	De Cumplimiento	03.19.OIC.SEPEN	Verificar el Cumplimiento Oportuno de las Obligaciónes Fiscales en Materia de Pagos Provisionales Mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, Previstas en la Ley y Reglamento del ISR.	Impuestos Retenidos	4 Observaciónes y 1 Recomendación		Área Auditora del Órgano Interno de ControlUnidad de Control Interno	**Reserva de informe de auditoria por 5 años, primera sesión extraordinaria Comité de Transparencia.**

AUTORIDAD INVESTIGADORA "A"

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TRÁMITE

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	ESTATUS	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
1	SEPEN/OIC/AI-A/INV-001/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
2	SEPEN/OIC/AI-A/INV-002/2022	POSIBLE CONCLUSION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
3	SEPEN/OIC/AI-A/INV-003/2022	POSIBLE ACUMULACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
4	SEPEN/OIC/AI-A/INV-004/2022	POSIBLE ACUMULACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
5	SEPEN/OIC/AI-A/INV-005/2023	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
6	SEPEN/OIC/AI-A/INV-006/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
7	SEPEN/OIC/AI-A/INV-007/2022	ACUMULACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
8	SEPEN/OIC/AI-A/INV-008/2022	ACUMULACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
9	SEPEN/OIC/AI-A/INV-009/2022	INVESTIGAGION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
10	SEPEN/OIC/AI-A/INV-010/2022	INVESTIGAGION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
11	SEPEN/OIC/AI-A/INV-011/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
12	SEPEN/OIC/AI-A/INV-012/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
13	SEPEN/OIC/AI-A/INV-013/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
14	SEPEN/OIC/AI-A/INV-0014/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
15	SEPEN/OIC/AI-A/INV-0015/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
16	SEPEN/OIC/AI-A/INV-016/2022	POSIBLE CONCLUSION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
17	SEPEN/OIC/AI-A/INV-017/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
18	SEPEN/OIC/AI-A/INV-018/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
19	SEPEN/OIC/AI-A/INV-019/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
20	SEPEN/OIC/AI-A/INV-020/2022	SE TURNA POR COMPETENCIA.	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
21	SEPEN/OIC/AI-A/INV-021/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
22	SEPEN/OIC/AI-A/INV-022/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

AUTORIDAD INVESTIGADORA "A"			
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TRÁMITE			
NO. CONSECUTIVO	**EXPEDIENTE**	**ESTATUS**	**CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**
23	SEPEN/OIC/AI-A/INV-023/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
24	SEPEN/OIC/AI-A/INV-024/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
25	SEPEN/OIC/AI-A/INV-025/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
26	SEPEN/OIC/AI-A/INV-026/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
27	SEPEN/OIC/AI-A/INV-027/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
28	SEPEN/OIC/AI-A/INV-028/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
29	SEPEN/OIC/AI-A/INV-029/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
30	SEPEN/OIC/AI-A/INV-030/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
31	SEPEN/OIC/AI-A/INV-031/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
32	SEPEN/OIC/AI-A/INV-032/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
33	SEPEN/OIC/AI-A/INV-033/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
34	SEPEN/OIC/AI-A/INV-034/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
35	SEPEN/OIC/AI-A/INV-035/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
36	SEPEN/OIC/AI-A/INV-036/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
37	SEPEN/OIC/AI-A/INV-037/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
38	SEPEN/OIC/AI-A/INV-038/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
39	SEPEN/OIC/AI-A/INV-039/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
40	SEPEN/OIC/AI-A/INV-040/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
41	SEPEN/OIC/AI-A/INV-041/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
42	SEPEN/OIC/AI-A/INV-042/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
43	SEPEN/OIC/AI-A/INV-043/2022	INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

AUTORIDAD INVESTIGADORA "B"

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TRÁMITE

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	ESTATUS	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
1	SEPEN/OIC/AI-B/INV-001/2022	POSIBLE CONCLUSIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
2	SEPEN/OIC/AI-B/INV-002/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
3	SEPEN/OIC/AI-B/INV-003/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
4	SEPEN/OIC/AI-B/INV-004/2022	POSIBLE CONCLUSIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
5	SEPEN/OIC/AI-B/INV-005/2023	POSIBLE CONCLUSIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
6	SEPEN/OIC/AI-B/INV-006/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
7	SEPEN/OIC/AI-B/INV-007/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
8	SEPEN/OIC/AI-B/INV-008/2022	POSIBLE CONCLUSIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
9	SEPEN/OIC/AI-B/INV-009/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
10	SEPEN/OIC/AI-B/INV-010/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
11	SEPEN/OIC/AI-B/INV-011/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
12	SEPEN/OIC/AI-B/INV-012/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
13	SEPEN/OIC/AI-B/INV-013/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
14	SEPEN/OIC/AI-B/INV-0014/2022	POSIBLE CONCLUSIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
15	SEPEN/OIC/AI-B/INV-0015/2022	CONCLUSIÓN POR FALTA DE ELEMENTOS	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
16	SEPEN/OIC/AI-B/INV-016/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
17	SEPEN/OIC/AI-B/INV-017/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
18	SEPEN/OIC/AI-B/INV-018/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
19	SEPEN/OIC/AI-B/INV-019/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
20	SEPEN/OIC/AI-B/INV-020/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
21	SEPEN/OIC/AI-B/INV-021/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

AUTORIDAD INVESTIGADORA "B"

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TRÁMITE

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	ESTATUS	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
22	SEPEN/OIC/AI-B/INV-022/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
23	SEPEN/OIC/AI-B/INV-023/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
24	SEPEN/OIC/AI-B/INV-024/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
25	SEPEN/OIC/AI-B/INV-025/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
26	SEPEN/OIC/AI-B/INV-026/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
27	SEPEN/OIC/AI-B/INV-027/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
28	SEPEN/OIC/AI-B/INV-028/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
29	SEPEN/OIC/AI-B/INV-029/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
30	SEPEN/OIC/AI-B/INV-030/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
31	SEPEN/OIC/AI-B/INV-031/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
32	SEPEN/OIC/AI-B/INV-032/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
33	SEPEN/OIC/AI-B/INV-033/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
34	SEPEN/OIC/AI-B/INV-034/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
35	SEPEN/OIC/AI-B/INV-035/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
36	SEPEN/OIC/AI-B/INV-036/2022	EN INVESTIGACION	INFORMACIÓN RESERVADA POR 5 AÑOS, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.